Asistencia de FEMA disponible para los residentes de New Mexico con discapacidades

Release Date: ago 8, 2025 **Release Number: 005**

La asistencia por desastre de FEMA puede pagar por mejoras de accesibilidad a su vivienda si usted o un miembro de su familia tiene una discapacidad. FEMA puede proporcionar ciertos artículos para propietarios e inquilinos elegibles en el condado Lincoln si su vivienda fue dañada por las tormentas, deslizamientos de tierra e inundaciones que comenzaron el 23 de junio de 2025. A continuación, se encuentran las respuestas a sus preguntas frecuentes.

¿Con qué artículos relacionados con discapacidades puede ayudar FEMA?

FEMA puede pagar por el costo total de una rampa exterior, barras de apoyo o un camino pavimentado para movilizarse hacia su vivienda desde su vehículo cuando lo necesite usted o un miembro de su familia.

- El artículo de accesibilidad tiene que ser necesario para que la vivienda sea segura y funcional y satisfaga la necesidad de accesibilidad.
- El artículo no debe estar cubierto por seguro ni ser proporcionado por otra fuente.
- FEMA puede pagar por artículos de accesibilidad en los siguientes casos:
  - Reparación o reemplazo de un artículo de accesibilidad dañado
  - Proporcionar un artículo de accesibilidad, aunque no lo tenía antes del desastre
  - Proporcionar un artículo de accesibilidad para una discapacidad como resultado del desastre

Mi vivienda resultó dañada y ya contaba con los artículos de accesibilidad. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

Guarde los recibos de reparaciones y documente o fotografíe los daños siempre que sea posible. Después de solicitar asistencia por desastre de FEMA, un

inspector de FEMA se comunicará con usted para ver los daños a su vivienda. El inspector registrará los daños a sus artículos de accesibilidad. Si usted es elegible, recibirá dinero por esos artículos.

Mi vivienda sufrió daños, pero no contaba con artículos de accesibilidad. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

Un inspector visitará su vivienda para ver los daños. También debe llamar a la **línea de ayuda de FEMA** al **800-621-3362** para solicitar más información sobre mejoras de accesibilidad.

- Necesitará proporcionar recibos o estimados para los artículos de accesibilidad que se tienen que construir o instalar.
- Necesitará una declaración firmada de su proveedor médico que explique su necesidad de los artículos.

Mi vivienda no sufrió daños, pero el desastre causó una discapacidad. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

- Necesitará proporcionar recibos o estimados para los artículos de accesibilidad que se tienen que construir o instalar.
- Necesitará una declaración firmada de su proveedor médico que explique su necesidad de los artículos.

¿Cómo puedo solicitar asistencia de FEMA?

La manera más rápida de solicitar es en DisasterAssistance.gov/es. Puede llamar la **línea de ayuda de FEMA** al **800-621-3362 todos los días** entre las **5 a.m. y las 9 p.m. hora de la Montaña**. Los especialistas de la línea de ayuda hablan muchos idiomas. Presione 2 para español. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video, el teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio. También puede usar la aplicación móvil de FEMA.

- La asistencia en persona está disponible en el Centro de Recursos por Desastre Estatal donde el personal de FEMA puede ayudar a los residentes a solicitar asistencia federal. El Centro de Recursos por Desastre Estatal está ubicado en Eastern New Mexico University – Ruidoso Annex, 709 Mechem Dr., Ruidoso, NM 88345. El centro está abierto todos los días de 9 a.m. a 7 p.m.

- Para ver un video en español y Lenguaje de Señas Americano, visite FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual .

Para más información sobre la recuperación en New Mexico, visite fema.gov/es/disaster/4886. Siga a la Región 6 de FEMA en las redes sociales en x.com/FEMARegion6 y facebook.com/FEMARegion6